



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

---

### ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN COMÚN PARA LAS MATERIAS COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA ACTA N° 64/2019

---

En Yecla y su Casa Consistorial, siendo las 9,35 horas del día 15 de marzo de 2019 se reúnen las personas que a continuación se detallan:

Por parte de la Administración Municipal:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz (Presidente)  
D. Ascensio Juan García

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

D<sup>a</sup> Celia Marco Rubio, en representación de CCOO  
D<sup>a</sup>. Marta Soriano Andrés, en representación de CCOO  
D. José Andrés Mora López CCOO  
D. Francisco J. Rojo Aguilar en representación de SPPLB  
D. Ignacio Pujante López, en representación de USO  
D. Raúl Fernández Sánchez UGT

Otros asistentes:

D. Juan Carlos Gonzalvez Soriano (Secretario Acctal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla)

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Nuria Gil Campos (Jefa del Negociado de Personal)

#### **1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (11 ENERO DE 2019).-**

Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con fecha 19 de febrero de 2019, es aprobada por todos sus miembros.

#### **2º.- PLANTILLA Y RPT 2019**

Comienza este punto D. Juan Miguel Zornoza, explicando que se ha reunido en dos ocasiones la Mesa General de Funcionarios, para negociar el sistema de Disponibilidad de la Policía Local, ante las diferentes quejas de los agentes. Además comunica que acaba de tener conocimiento que por parte de los sindicatos UGT, CCOO y SPPLB, se ha presentado una oferta con fecha 14 de marzo de 2019, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, referente esta oferta, al sistema de Disponibilidad o guardias de la Policía Local.

D. Francisco Rojo pregunta que cuando van a entrar en vigor las medidas que trajo a la Mesa de Funcionario el Ayuntamiento.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Juan Miguel Zornoza explica que esas medidas se adoptaran cuando se aprueben las Modificaciones de la RPT, y esto ocurre junto con la aprobación de los presupuestos municipales, se aplicarán estas medidas y se seguirá negociando sobre la materia.

D. José A. Mora comenta que antes de la aprobación de la RPT, debería estudiarse la propuesta presentada por los tres sindicatos.

D. Juan Miguel Zornoza, explica que se va a seguir avanzando con la RPT, ya que es necesario aprobar los Presupuestos Municipales que únicamente están pendientes de las modificaciones de la RPT y de la Plantilla, aunque se siga negociando la propuesta presentada por los sindicatos.

D. Raúl Fernández, comenta que no está de acuerdo y considera que no hay voluntad de negociación por parte de la Administración, a esta afirmación se unen tanto D. José A. Mora y D. Francisco J. Rojo.

D. Juan Miguel Zornoza, expone que en la primera sesión que se celebró de la Mesa de Funcionarios, los sindicatos establecieron una línea roja en el sentido que si la disponibilidad no era de carácter voluntario ellos no estaban dispuestos a negociar. El equipo de Gobierno no puede admitir el carácter de voluntariedad al servicio de guardias ya que de esta manera, no se podría garantizar el adecuado servicio policial, y por ese motivo en la segunda sesión que se celebró de la Mesa de Funcionarios, se propuso aplicar una serie de medidas para mejorar el servicio de la Disponibilidad y poder seguir adelante con la negociación.

Se producen diversas intervenciones al respecto por parte de los miembros de la mesa.

D. Juan Miguel Zornoza procede a leer las modificaciones que se van a adoptar por parte del equipo de gobierno, en referencia a la disponibilidad de los agentes para intentar mejorar el sistema, hasta que haya una negociación al respecto.

Se transcribe lo leído por D. Juan Miguel.

“ El Ayuntamiento está obligado a realizar una eficiente prestación de los servicios que corresponden a la Policía Local, llevando a cabo una adecuada distribución de sus efectivos que permita atender debidamente las necesidades del servicio.

El Ayuntamiento negoció con los representantes sindicales una nueva RPT para el año 2014, y negoció, en lo que se refiere particularmente a la Policía Local, un servicio de guardias decisión a negociación con los representantes sindicales, en atención a lo dispuesto en el artículo 37.2.a) del EBEP

- Por una parte, implantar un cuadrante regular de servicios reivindicado desde hace años por los representantes sindicales de la Policía Local, fundamentalmente por resultar menos penoso y más conveniente para su salud, por ser más respetuoso con los ritmos circadianos.

- Y por otra, garantizar una dotación policial proporcionada a las necesidades del servicio, cubriendo un servicio mínimo policial en función de las fechas y los eventos a realizar a lo largo del año.

Siendo el Ayuntamiento el ente que, en ejercicio de su potestad de autoorganización, puede y debe valorar las concretas necesidades de su organización administrativa y definir las características de los puestos de trabajo que forman parte de su estructura administrativa, así lo ha hecho en relación con la materia de las guardias de la Policía local, sometiendo



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

además su decisión a negociación con los representantes sindicales, en atención a lo dispuesto en el artículo 37.2a) del EBEP

Con motivo del estudio de las modificaciones a la R.P.T. propuestas por el equipo de gobierno para el presente año de 2019, los representantes sindicales de la Policía Local han planteado una renegociación del sistema de guardias, exigiendo hacerlo desde la voluntariedad del sistema, y negándose a entrar en cualquier otro tipo de consideraciones, si no se hace partiendo de dicha condición.

Puede estudiarse y tratar de resolver cualquier problema o disfunción que se haya podido detectar en el funcionamiento del servicio de guardias de la Policía Local, pero ello no puede hacerse partiendo de dicha exigencia, porque la voluntariedad del sistema para los Agentes de la Policía Local, unida al cuadrante vigente, supondría que el Ayuntamiento hiciera dejación de su obligación, abandonando en manos de los Agentes la responsabilidad de una eficiente prestación de un servicio público esencial, como es el de la Policía Local."

Ante la postura inflexible de los representantes sindicales, con el único fin de mejorar el sistema actual de guardias, y en beneficio de los propios Agentes con puestos de trabajo sometidos al sistema de guardias, el equipo de gobierno municipal modificará la regulación específica que dicho sistema se contiene en la RPT:

- El sistema de guardias de los Agentes de la Policía Local con puesto de trabajo sometido al sistema de guardias podrá ser voluntario siempre que el número de Agentes inscritos en el mismo para el ejercicio siguiente (antes del día 30 de septiembre de cada año), sea igual o superior a 40, número mínimo de Agentes que según informe de la Jefatura de la Policía Local permitiría atender adecuadamente los servicios propios de la Policía Local
- Cuando el número de Agentes inscritos descendiera a lo largo del ejercicio por debajo de dicho número mínimo por cualquier razón distinta a bajas laborales, licencias o permisos reglamentarios (tales como jubilación, segunda actividad, excedencias, movilidad, etc.), se adoptarían las siguientes medidas de forma escalonada:
- Incorporación de los Cabos con puesto sometido al sistema de guardias a los mismos turnos de llamamiento que los Agentes, sin perjuicio de la adaptación de tales llamamientos a las categorías de los distintos puestos y necesidades del servicio que se pretendan atender.
- Si aún con la anterior medida, y por las razones indicadas, el número de inscritos (sumados Agentes y Cabos) descendiera por debajo de dicho número mínimo de 40, el servicio mínimo policial (excluido el correspondiente a las Fiestas de San Isidro, la Feria de Septiembre, las Fiestas de la Virgen, y a los cinco eventos especiales) quedaría rebajado a las dotaciones que seguidamente se indican, de forma temporal mientras se diera dicha circunstancia:

De enero a junio, y de septiembre a diciembre:

|   | L              | M | X | J | V | S | D |
|---|----------------|---|---|---|---|---|---|
| M | 5 <sup>1</sup> | 5 | 5 | 5 | 6 | 5 | 4 |
| T | 5              | 5 | 5 | 5 | 6 | 4 | 4 |

1 Cada dígito sombreado supone la reducción de 1 efectivo en el número del Servicio Mínimo del turno.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

|          |   |   |   |   |   |   |   |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>N</b> | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|

Julio (3 primeras semanas)

|          | <b>L</b> | <b>M</b> | <b>X</b> | <b>J</b> | <b>V</b> | <b>S</b> | <b>D</b> |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>M</b> | 5        | 5        | 5        | 5        | 5        | 4        | 4        |
| <b>T</b> | 4        | 4        | 4        | 4        | 5        | 4        | 4        |
| <b>N</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 4        | 4        | 3        |

Julio (2 últimas semanas)

|          | <b>L</b> | <b>M</b> | <b>X</b> | <b>J</b> | <b>V</b> | <b>S</b> | <b>D</b> |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>M</b> | 4        | 4        | 4        | 4        | 5        | 4        | 4        |
| <b>T</b> | 4        | 4        | 4        | 4        | 4        | 4        | 4        |
| <b>N</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        |

Agosto (3 primeras semanas)

|          | <b>L</b> | <b>M</b> | <b>X</b> | <b>J</b> | <b>V</b> | <b>S</b> | <b>D</b> |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>M</b> | 4        | 4        | 4        | 4        | 5        | 4        | 4        |
| <b>T</b> | 4        | 4        | 4        | 4        | 4        | 4        | 4        |
| <b>N</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        |

Agosto (2 últimas semanas)

|          | <b>L</b> | <b>M</b> | <b>X</b> | <b>J</b> | <b>V</b> | <b>S</b> | <b>D</b> |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>M</b> | 5        | 5        | 5        | 5        | 5        | 4        | 4        |
| <b>T</b> | 4        | 4        | 4        | 4        | 5        | 4        | 4        |
| <b>N</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 4        | 4        | 3        |

- 
- Si, en el mismo caso, el número de inscritos (sumados Agentes y Cabos) descendiera por debajo de 35, el servicio mínimo policial (excluido el correspondiente a las Fiestas de San Isidro, la Feria de Septiembre, las Fiestas de la Virgen, y a los cinco eventos especiales) quedaría rebajado a las dotaciones que seguidamente se indican, de forma temporal mientras se diera dicha circunstancia:
- 

De enero a junio, y de septiembre a diciembre:

|          | <b>L</b> | <b>M</b> | <b>X</b> | <b>J</b> | <b>V</b> | <b>S</b> | <b>D</b> |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>M</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        |
| <b>T</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        | 3        |
| <b>N</b> | 3        | 3        | 3        | 3        | 4        | 4        | 3        |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

Julio y agosto

|   | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| M | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| T | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

- En el supuesto de que no se alcance dicho mínimo de Agentes inscritos en el sistema de guardias, éste seguirá siendo obligatorio para todos los Agentes que ocupen puestos sometidos a sistema de guardias, conforme a la regulación vigente contenida en la RPT, sin perjuicio de la aplicación escalonada, en su caso, de las medidas mencionadas.

Independientemente de lo expuesto, y con el objetivo de mejorar las deficiencias o disfunciones detectadas, se modificará igualmente la regulación específica del sistema de guardias previsto en la RPT para los Agentes de la Policía Local, en los siguientes extremos:

- Cuando se tengan que realizar dos turnos seguidos por razón del sistema de guardias, y salvo que lo impida el servicio, los funcionarios dispondrán de 2 horas de descanso retribuidas, a disfrutar en el momento en que se acuerde por la Jefatura de la Policía Local, en función del servicio.
- Cuanto en un plazo de 72 horas se produzcan llamamientos a guardia que supongan doblar turno dos veces, la segunda guardia será voluntaria, procediéndose en su caso a llamar a otro funcionario.
- En ningún caso se podrá doblar turno más de dos veces en 72 horas.
- Cuando se produzcan llamamientos para cambio de turno, el día señalado como libre, regirá a todos los efectos como día libre en el cuadrante.

Se producen diversos comentarios e intervenciones y se pasa a tratar la modificación de la Plantilla y la RPT.

Comentando D. Juan Miguel Zornoza que en la última mesa de Negociación Común, asistió D<sup>a</sup> Carmen García, Directora de las Escuelas Infantiles, para explicar las modificaciones propuestas por ella misma, para la RPT, por el mejor funcionamiento de su servicio. Por ese motivo, se ha convocado a D. Francisco Disla para que explique las modificaciones que ha propuesto con referencia a la Plantilla y RPT, en lo que al servicio de Deportes Municipal afecta.

Comienza su intervención D. Francisco Disla explicando que el servicio de deportes está constituido por diverso personal, Personal técnico y personal operativo.

Con respecto al personal operativo explica que hay determinadas plazas en el servicio de deportes que no están ocupadas y que desde hace unos años para obtener una mayor eficacia y eficiencia del servicio de deporte, al igual que ocurre en la mayoría de los municipios, y para garantizar el servicio, se ha realizado un contrato con una empresa, tanto para el mantenimiento de las instalaciones, como para la prestación de los servicios de monitores, socorristas, conserjes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

El crecimiento de servicio de deporte ha sido muy notorio y el Ayuntamiento, no dispone de los medios necesarios para poder cubrir las demandas de los usuarios, eso es lo que ha provocado que se haya realizado un contrato con una empresa externa para todas las funciones señaladas.

Cada vez es más compleja la organización del SMD por los distintos tipos de jornada y la alta prestación de servicios en fin de semana, eso provoca que las personas de las que dispone el servicio sean a todas luces insuficientes, y cuando se produce alguna incidencia el Ayuntamiento, por su funcionamiento, no tiene agilidad para poder solucionarlo, como es el caso de las bajas médicas, días de asuntos propios, cursos de formación, reuniones sindicales o cualquier otra.

D<sup>a</sup> Marta Soriano propone que en lugar de realizar una amortización de las plazas, se trasladen a otros servicios en los que puedan ser necesarios.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que no se ha solicitado por ningún servicio municipal, la necesidad de un Conserje-operario, los Jefes de los servicios han planteado sus necesidades y ninguno ha solicitado la necesidad de un Conserje-Operario.

La pretensión del equipo de gobierno es la de modificar una de estas plazas y convertirla en plaza de Mantenedor para la Brigada de Obras y las otras tres restantes amortizarlas.

D. Ignacio Pujante solicita que estas plazas se utilicen para completar el servicio de deportes y se acuda en menor medida a la empresa privada.

D. Francisco Disla explica que la configuración del servicio con las plazas existentes es insuficiente y la combinación de empleados municipales con los empleados de la empresa de mantenimiento es difícil ya que hay que conciliar a los trabajadores del Ayuntamiento con los de la empresa y eso provoca una organización muy compleja.

D. Juan Miguel Zornoza comenta que la empresa tiene mayor agilidad que el Ayuntamiento para poder organizar al personal y no tiene las dificultades del Ayuntamiento a la hora sustituir al personal.

D. Francisco Disla comenta que en la organización existe una parte fija, que es posible conocer su gasto, y una parte que es variable que se va adoptando continuamente a las demandas del público y la prestación del servicio es más ágil por parte de la empresa.

Al final las propias necesidades del servicio de deportes nos llevan a contratar con la empresa de mantenimiento, ya que dispone de más medios y especialización que el propio Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Celia Marco interviene comentando que está claro el crecimiento del SMD, sin embargo esta gente contratada tiene horarios muy largos y CC.OO difiere en el funcionamiento de la propia empresa y no están de acuerdo con la amortización de las plazas, ya que se está realizando una privatización.

D. Francisco Disla comenta que el SMD no se está privatizando, sigue siendo titularidad del Ayuntamiento, y como responsable de este servicio debe formular una gestión de los recursos municipales de la forma más eficaz y eficiente, además difiere en el comentario realizado por D<sup>a</sup> Celia Marco ya que el personal de la empresa está regulado por un Convenio Colectivo muy reciente del año 2018 y procuran que el cuadrante de sus empleados se conozca con la mayor antelación posible.

D<sup>a</sup> Celia Marco comenta que si cae enfermo un conserje no se puede acudir de forma rápida a su sustitución porque no hay suficientes efectivos, si se cubriesen todas las plazas esto no sucedería.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Francisco Disla comenta que en el contrato realizado con la empresa se contemplan una serie de servicios que incluyen tanto las instalaciones como el personal. La demanda de servicios por los usuarios es muy compleja y esto implica cambios de jornada, cambio de instalaciones de los empleados y esta organización a nivel del personal municipal es muy difícil y lenta, además con la contratación de estos servicios se conoce el coste seguro.

Además la empresa tiene unos especialistas de los que no dispone el Ayuntamiento que hacen posible un correcto mantenimiento de las diversas instalaciones.

D. Juan Miguel Zornoza interviene proponiendo por parte del equipo de gobierno, la transformación de una plaza de Conserje en mantenedor para la Brigada de obras y la amortización de las tres plazas restantes de conserje.

D. José A. Mora entiende que estas plazas se podrían ubicar en otras instalaciones o se pueden dejar sin amortizar por si en el futuro se necesitan.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que si más adelante se necesitan en otro servicio se creará la plaza.

D<sup>a</sup> Celia Marco propone que se traslade una plaza a las EE.II y otra al edificio Bioclimático.

A continuación toma la palabra D. Francisco Disla para informar sobre la parte del personal técnico que propone en su informe, comentado que es para la adaptación del SMD a las imposiciones de la ley, debido también al aumento de actividades y cursos con especialidades determinadas para colectivos con unas necesidades específicas.

Propone en este sentido la creación de una plaza de Director de actividades deportivas, que no tiene nada que ver con la plaza de dirección del servicio que actualmente existe, y este empleado deberá ser titulado en Graduado en ciencias de deporte y de actividades físicas.

Este puesto de trabajo será dependiente del Director del SMD .

D. Francisco J. Rojo, pregunta si esta plaza está en la plantilla y si está valorada.

D. Juan Carlos González, explica que en el organigrama inicial que se propuso estaba incluida esta plaza, pero que en el organigrama definitivo no se incluyó y además el puesto tampoco está valorado.

D. Francisco Disla comenta también la propuesta hecha en su informe sobre la plaza de monitor deportivo, transformarla en una plaza de Preparador físico, ocupada también por un Graduado en Ciencias del deporte y de la actividad física, que tendría a su cargo a los monitores deportivos, esta plaza es de presencia obligatoria en las actividades.

D. Juan Miguel Zornoza explica que estas modificaciones se harán en el futuro, cuando sea posible, y que actualmente se queda como propuesta del Jefe de los SMD.

D<sup>a</sup> Celia Marco comenta que no se debería eliminar la plaza de monitor aunque se crease la plaza de Preparador físico, además pregunta si existe un planteamiento para los monitores existentes en atención a la nueva ley.

D. Francisco Disla que actualmente no existe ningún planteamiento al respecto, distinto al existente por el momento.

A las 10,55 termina su intervención D. Francisco Disla y abandona la sesión.

D. Francisco Rojo interviene y propone que se estudie la posibilidad de transferir estos puestos de Conserje-operario a otros servicios.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D<sup>a</sup>. Celia Marco mantiene que la postura de CC.OO no está de acuerdo con la amortización de las plazas y deberían trasladarse a otros servicios.

Por parte de SPPLB D. Francisco J. Rogo y de USO D. Ignacio Pujante, manifiestan que están de acuerdo con la postura planteada por CC.OO.

D. Juan Miguel Zornoza, sigue con el punto de las modificaciones de la RPT y plantea en atención al informe de la Jefatura de la Policía Local, como consecuencia de las mejoras que se pretenden incluir en el servicio de las guardias de la policía local, que la plaza existente actualmente de Cabo de la Policía Local, que no tiene guardias, se transforme en plaza de Cabo con guardias.

D. Francisco J. Rojo manifiesta que no está de acuerdo, porque considera que es una condena a la persona que en su momento se presente a la oposición y gane la plaza de Cabo.

D. Juan Carlos González interviene explicando

1º. que la configuración de los puestos de trabajo corresponde al Ayuntamiento así como la potestad de organización, porque así lo permite y contempla la ley.

2º. Además la ley también contempla el deber de negociación cuando se configura un puesto de trabajo, y afecte a las condiciones de trabajo.

3º. La ley establece una jornada ordinaria general, pero esta jornada no es inflexible, ya que hay jornadas de 40 horas y otras jornadas especiales, este no es el único Ayuntamiento con un sistema de disponibilidad, y el Ayuntamiento necesita una organización que permita satisfacer las necesidades de la población a la que atiende.

La decisión corresponde al Ayuntamiento, y lo ve conveniente para la mejor prestación del sistema de disponibilidad o de guardias, y aunque se puede someter a negociación, no es preceptivo que se llegue a un acuerdo.

D. Juan Miguel Zornoza explica que existe la necesidad de aprobar los presupuestos municipales que solo están pendientes de las modificaciones de la plantilla y la RPT, que debido a implantación de la línea roja que estableció el sindicato SPPLB y UGT, en que no estaban dispuestos a negociar, si el sistema de disponibilidad o guardias no era voluntario, el equipo de gobierno ha propuesto unas medidas que considera suponen una mejora del sistema y está dispuesto a seguir negociando al respecto.

D. Francisco J. Rojo, manifiesta que por parte del sindicato de SPPLB no puede aceptar la imposición de una sobre-jornada en la configuración del puesto de cabo, uniéndose a tal manifestación D. José A. Mora por parte de CC.OO.

D. Raúl Fernández, manifiesta que este sistema va en contra de la Conciliación de la vida personal y familiar, que es una imposición del Ayuntamiento y que la adscripción al sistema de guardias, debería ser voluntaria, y además debería pagarse esa disponibilidad.

D. Juan Miguel Zornoza comenta que esa disponibilidad está contemplada y se paga en el Complemento Específico.

D. Juan Miguel Zornoza, sigue adelante con las propuestas de las modificaciones y explica que la Brigada de Obras existe un sistema de disponibilidad o guardias en la que están incluidos cuatro empleados municipales, que uno de estos empleados ya no tiene interés en seguir haciendo esta guardia y a su tiempo hay un empleado interesado en incluirse en el sistema de guardia, por lo que se propone permitir el cambio de un trabajador por otro, esto es posible porque el servicio y la disponibilidad de empleados los permite.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Marta Soriano, D. José A. Mora y D<sup>a</sup> Celia Marco, se manifiestan a favor del cambio planteado.

D. Francisco J. Rojo, comenta que no hay problema que sistema pudiera ser voluntario, siempre que existiera un compromiso anual, y procede a la lectura del siguiente manifiesto:

“ Las secciones sindicales SPPLB y UGT desean manifestar que no ha habido negociación de la RPT, puesto que la Administración solo la ha aprobado, desde el primer momento, aportando un estudio de parte, es decir, de la propia Administración, sin debatirlo ni someterlo a negociación.

La parte social ya ha dicho, y reitera ahora, que el estudio que la Administración ha utilizado para aprobar la RPT, es erróneo y desequilibrado, por lo que resulta indispensable, al menos, debatirlo, para corregir sus disfunciones.

Este debate ha sido negado en todo momento por la Administración, como ejemplo, la petición realizada en relación a la valoración de la Penosidad por Esfuerzo Mental realizada en la última reunión de la Mesa General de Negociación, o las dos sesiones celebradas de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario en relación al sistema de disponibilidad, en la que la Administración se niega a profundizar en el tema, orillando la necesidad de cambiar el sistema existente y habiendo tenido más de tres meses para haber presentado una propuesta, siendo su desinterés e inactividad culpable de la situación actual. Y Resultando en la imposición de una modificación de las condiciones existentes sin el más mínimo debate y trasladadas en el último momento

Asimismo, debemos manifestar que la propuesta de la parte social, de Bolsa de jornadas, junto con el escrito introductorio, remitido en el día de ayer es continuación del escrito adjunto a la anterior sesión de la Mesa General de Negociación, ya que la Administración continúa sin someter la RPT a negociación, pues solo presenta su postura, afirmando que la aprobará; debe quedar claro que la parte social no puede aceptar la imposición de facto "sobrejornadas", **a las cuales está recurriendo la Administración a causa de la falta de eficacia en la gestión de los recursos de la Policía Local**. Se puede añadir que el aumento de jornada no es la solución, y es la Administración la que debe resolver el problema de la mala gestión, pero, aunque la parte social se ha ofrecido a participar en buscar soluciones, la Administración no quiere, y se agarra a la abusiva situación actual por encima de los derechos del personal funcionario, derechos que, lógicamente, la parte social va a defender con intensidad. “

D. Juan Miguel Zornoza, interviene indicando que ante la postura inflexible de los sindicatos a negociar la disponibilidad si este sistema no es voluntaria su adscripción por parte de los miembros de la Policía local, ha llevado como ha reiterado en muchas ocasiones a la adopción de medidas que vayan dirigidas a la mejora del sistema de guardias, y que la voluntad del equipo de gobierno es la de seguir negociando, estudiar la propuesta que han presentado los sindicatos hace menos de 24 horas.

### **3º.- CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En punto 3 del orden del día se deja sobre la mesa.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Juan Miguel Zornoza, da cuenta de que se ha pasado a los sindicatos una copia del borrador de las bases para cubrir en propiedad una plaza de agente de la Policía local, por el sistema de movilidad, así como la cobertura por el sistema de oposición libre de 6 plazas de agente de la Policía Local.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Francisco J. Rojo, manifiesta que el sindicato SPPLB se pronunciará al respecto por escrito.

D<sup>a</sup> Celia Marco, manifiesta que por parte de CC.OO se ruega al Concejal ir preparando el acuerdo de condiciones de trabajo y la actualización del Convenio Colectivo en la medida de lo posible.

Además incluir en el orden del día de la próxima mesa la modificación de la jornada de trabajo a 35 horas.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que pedirá a la Interventora que emita el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que establecen los Presupuestos Generales, y si es posible comenzaremos con la negociación.

D<sup>a</sup> Celia Marco pregunta sobre la situación en la que se encuentra el Plan de Estabilización.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que tenemos que trabajar en ello y en cuanto sea posible se abordará.

D. José A. Mora comenta que también está pendiente de negociación la segunda actividad de la Policía Local.

D. Juan Miguel Zornoza interviene, levanta la sesión cuando son las 12,00 horas del día 15 de marzo de 2019.

Y como prueba de conformidad con el contenido, se firma la presente acta en la fecha y el lugar señalados.

D. Juan M. Zornoza Muñoz (Presidente)

D. Ascensio Juan García

D. José Andrés Mora López (CCOO)

D<sup>a</sup> Celia Marco Rubio (CCOO)

D. Marta Soriano Andrés (CCOO)

D. Raúl Fernández Sánchez (UGT)

D. Ignacio Pujante López (USO)

D. Francisco J. Rojo Aguilar (SPPLB)

D<sup>a</sup> Nuria Gil Campos

D. Juan Carlos González Soriano



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12